

Memoria de los señores oidores de la Real Audiencia de Mexico, en virtud de lo que se contiene en el Real Cédula de V. M. de 17 de Mayo de 1763, en materia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en materia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.



SETO QVA... ANO DE...  
MAB... ANO DE...  
SE... ANO DE...

inmediatamente a fin de fijar el precio correspondiente al litro de Caxero.

Que el Caxero... sobre el...  
recursos de... de Caxero

de Caxero para este...  
este Ayuntamiento, y que se verifiquen las buenas...

que se esperan por este medio. Acuerda que el Sr. D. Diego...  
Cano Procurador Sindico...  
Conte, de curso a este importante negocio, y le comente...

de la Real Audiencia de Mexico, para providenciar lo comen...  
En vista de lo manifestado por el Sr. D. Diego...  
de Tetina. Res. Acordo la Ciudad se le den los testi...

monio que tiene pedidos de los nombramientos de Patronos...  
de la Casa... en diez del corriente. Res.

Que Memorial de Domingo Cano Morador en el Partido...  
de Santiago y Talaiche, manifestando los alborotos, circan...  
solos y robos que se experimentan en ellos, a causa de no haber...

Disputado que se le den... y con...  
Cluye implicando a la Ciudad... y en su nombran...

